Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA SCARLLY TAMARA SEPÚLVEDA QUEZADA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO Nº 002097

CHILLÁN VIEJO, 16.04.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad realizar el reemplazo de las Licencias Médicas presentadas por el Sr. José Baeza Salazar, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del 10 de abril del 2013.

Resolución exenta Nº 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto (S) Nº 372 del 28.02.2013 el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Don José Baeza Salazar.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

D E C R E T O

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO** a Doña **SCARLLY TAMARA SEPÚLVEDA QUEZADA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 17.989.820-9, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 16 de abril del 2013 y hasta el reintegro del titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **SCARLLY TAMARA SEPÚLVEDA QUEZADA,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.